



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

**CONVOCATORIA ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
2017 PRIMER CORTE**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

La Facultad de odontología a pesar de ser joven en investigación se mantiene en la búsqueda constante de alcanzar y sostener la excelencia académica y estar a la vanguardia de las necesidades en salud oral de la población Colombiana. Durante más de 8 años ha venido realizando como una estrategia para el fortalecimiento de la investigación la formulación de dos convocatorias internas por año, una para cada semestre, con la intención de incentivar las habilidades investigativas de los estudiantes de pregrado y posgrado mediante la formulación de proyectos de corta duración, o la participación en proyectos de profesores más ambiciosos, buscando respuestas a problemas de nuestro entorno, apoyándolos para su desarrollo y posterior elaboración de informes finales y a su vez fomentar la divulgación de los resultados en eventos en especial el día académico que se realiza cada semestre como actividad propia de la investigación y con la publicación de artículos en nuestra revista así como en muchas otras del ámbito nacional e internacional.

Esta Facultad en el marco del programa de apoyo a la consolidación y fortalecimiento de la investigación, convoca a estudiantes y docentes de la misma a presentar proyectos de investigación, que contribuyan al estudio de saberes relacionados con la odontología en la Universidad Nacional de Colombia y los apoya mediante esta convocatoria.

**OBJETIVO**

Estimular el desarrollo de la investigación en la Facultad de Odontología para fortalecer y consolidar los programas de investigación en los posgrados y el pregrado, mediante la formulación de proyectos que generen conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

**DIRIGIDO A**

Estudiantes de pregrado y posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia que desarrollen y/o participen en proyectos de investigación, creación o innovación.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE**

Centro de Investigación y Extensión facultad de Odontología, el cual convocó a la conformación de un Comité para la Convocatoria Interna de la Facultad de Odontología 2017 Primer corte.

**MODALIDADES**

**Modalidad I: Proyectos de investigación desarrollados mediante Trabajos de Grado de estudiantes de pregrado**

Permite el apoyo al desarrollo de trabajos de grado, en la modalidad *trabajos investigativos* (según el artículo 5 del acuerdo 003 de 2011 del Consejo de Facultad de Odontología) **excepto trabajos monográficos y revisiones sistemáticas**, presentados por un docente Director con la participación de un estudiante de pregrado, con la finalidad de fortalecer y consolidar las actividades propias de investigación, creación e innovación en Odontología, fundamentales para su formación académica.

## **Modalidad II: Proyectos de investigación desarrollados mediante Tesis de maestría y Trabajos Finales por estudiantes de posgrado**

Permite el apoyo al desarrollo de Tesis de Maestría y Trabajos Finales, en la modalidad *trabajos investigativos* (según el artículo 9 de la resolución número 44 de 2010 del Consejo de Facultad de Odontología) **excepto trabajos monográficos y revisiones sistemáticas**, presentados por un docente Director con la participación de un estudiante de posgrado, con la finalidad de fortalecer y consolidar las actividades propias de investigación, creación e innovación en Odontología fundamentales para su formación académica.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

La Facultad de Odontología dispone para el primer semestre de 2017 de un en total de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60'000.000)** pertenecientes a los fondos de la Unidad de Gestión de Investigación para el desarrollo de las dos modalidades de la convocatoria, de la siguiente manera:

#### **MODALIDAD I: Proyectos de investigación desarrollados mediante trabajos de grado por estudiantes de pregrado**

- Valor del apoyo por proyecto: **\$ 2.500.000**
- Número de apoyos: 6
- Valor total para apoyo a ganadores: **\$ 15.000.000**
- Ejecución: 1 de Enero de 2018 a 1 de Enero de 2019

#### **MODALIDAD II: Proyectos de investigación desarrollados mediante tesis de maestría y trabajos finales por estudiantes de posgrado**

- Valor del apoyo por proyecto: **\$ 4.500.000**
- Número de apoyos: 10
- Valor total para apoyo a ganadores: **\$ 45.000.000**
- Ejecución: 1 Enero de 2018 a 1 de Enero de 2019

#### **Nota:**

1. La ejecución financiera del proyecto se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) de la Facultad de Odontología y los recursos serán administrados por el docente-director
2. Se podrán hacer ajustes a los términos de referencia de la convocatoria durante su desarrollo, según la evaluación y requerimientos que plantee la Facultad de Odontología.
3. El apoyo solicitado puede ser complementario a otras fuentes de financiación externa
4. En el caso que en alguna de las modalidades no se comprometan la totalidad de los recursos, los mismos se podrán disponer para financiar a la modalidad que los necesite.
5. La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a la devolución de los recursos, totales o parciales, según sea el caso, al nivel aportante

### **RUBROS A FINANCIAR**

Se permite la ejecución únicamente en los siguientes rubros:

1. *Remuneración de servicios técnicos*: Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales o técnicos.
2. *Operaciones internas por adquisición de servicios*: Pago de servicios técnicos de laboratorios interfacultades laboratorios internos y externos
3. *Compra de equipo*: los equipos adquiridos como parte del proyecto, formaran parte del inventario de la Universidad a cargo del docente director del proyecto
  - ✓ Equipos de cómputo: Debidamente justificado y máximo uno
  - ✓ Software especializado
  - ✓ Equipos especializados
4. *Materiales y suministros*: Todos los bienes de consumo final y que **NO** son objeto de inventario o de devolución final.
5. *Mantenimiento*: Mantenimiento de equipos hasta por un 40% de monto aprobado
6. *Viáticos y gastos de viaje*: Se financiarán salidas de campo para recolección de información **PERTINENTE** al proyecto, así como movilidad justificada para el desarrollo de la investigación.

#### **Nota:**

1. No se permite la vinculación de estudiantes auxiliares, ni monitores, ni asistentes de investigación.
2. Todos los demás rubros que no aparecen especificados, **NO SERÁN FINANCIADOS**.

## REQUISITOS

### 1. El (los) estudiante(s) de pregrado deberá:

- a. Tener la calidad de estudiante regular del programa de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia, y haber cursado al menos la mitad de los semestres del plan de estudios
- b. Tener aprobado el proyecto de trabajo de grado por el Comité de Ética y metodología de la investigación
- c. Estar bajo la dirección de un docente de la Facultad de Odontología
- d. El estudiante debe pertenecer al grupo de investigación de su docente tutor registrado en GrupLAC, especificando la línea de investigación a la cual está inscrito el proyecto. Antes del cierre de la Convocatoria. Adicionalmente el grupo de investigación debe aparecer en estado "activo" en el sistema HERMES y el estudiante debe estar vinculado al grupo en el sistema HERMES.
- e. Presentar el reporte del historial académico del Sistema de Información Académica - SIA del estudiante participante en el proyecto
- f. El estudiante de pregrado deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado **PAPA igual o superior a 3.5**

### 2. El (los) estudiante(s) de posgrado deberá:

- a. Tener la calidad de estudiante de posgrado en alguno de los siguientes programas: Especialidad en Cirugía oral y maxilofacial, especialidad en estomatología pediátrica, especialidad en ortodoncia, especialidad en rehabilitación oral, especialidad en periodoncia, especialidad en endodoncia, maestría en odontología y especialización en operatoria dental estética
- b. El estudiante de especialidades debe haber cursado al menos los dos primeros semestres del plan de estudios y estar matriculado al momento de inscribir el trabajo en la convocatoria y un semestre para el estudiante de la especialización
- c. El estudiante de la Maestría en Odontología debe haber cursado al menos el primer semestre del plan de estudios y estar matriculado al momento de inscribir el trabajo en la convocatoria.
- d. Tener aprobado el proyecto de tesis o trabajo final por el Comité de Ética y metodología de la investigación.
- e. Estar bajo la dirección de un docente de la Facultad de Odontología
- f. Los trabajos de investigación deben hacer parte de los procesos académicos de la respectiva especialidad
- g. Presentar el reporte del historial académico del Sistema de Información Académica - SIA de los estudiantes participantes en el proyecto.
- h. El estudiante de posgrado deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado **PAPA igual o superior a 4.0**

### 3. El docente tutor y quien presenta al (los) estudiante(s) deberá:

- a. Ser profesor vinculado a la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Encontrarse al día con los compromisos adquiridos en relación a actividades de investigación financiadas a través del Sistema Nacional de Investigación y Facultad de Odontología
- c. Pertenecer a un grupo de investigación y tener actualizada la información básica del mismo en el Sistema de Información HERMES, ya que el grupo debe estar en estado activo, CvLAC y GrupLAC en la plataforma Scienti de Colciencias. Antes del cierre de la Convocatoria
- d. Registrar la propuesta en el Sistema de Información HERMES, en el formulario establecido para esta convocatoria, en la opción de convocatorias internas a través del Sistema de Información - HERMES, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.
- e. Se deberá incluir carta del director del Departamento al cual pertenece el investigador principal donde se aprueben las horas de la jornada docente para el proyecto de investigación
- f. El docente tutor será el responsable de la adecuada ejecución de los recursos.

## PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION

- El director del trabajo final o trabajo de grado es el responsable de inscribir la propuesta en el Sistema de información HERMES, en el formulario establecido para esta convocatoria. El investigador se debe asegurar que el proyecto quede inscrito en el sistema Hermes, en el enlace específico para la convocatoria.
- El director del trabajo final o trabajo de grado que no hayan ejecutado los rubros financiados por convocatorias internas anteriores NO podrán participar en las convocatorias internas del año 2017.
- Si la propuesta incluye tablas, formulas, gráficos o fotografías deberán adjuntarse en formato PDF al final del formulario de inscripción en el sistema Hermes.

• Para la Modalidad I y la Modalidad II Se deberá adjuntar el acto administrativo con número de acta y fecha de aprobación del proyecto por parte de Comité de ética. **SIN ESTE DOCUMENTO NO SE HARÁ ASIGNACIÓN DE RECURSOS.**

• Para la Modalidad I y la Modalidad II se deberá adjuntar la carta del director del Departamento donde se aprueben las horas de la jornada docente para el proyecto de investigación

• Se deberá adjuntar el reporte del historial académico del Sistema de Información Académica – SIA de los estudiantes participantes en el proyecto

• Se deberá adjuntar en la propuesta el soporte del registro del grupo de investigación en la plataforma Scienti (pantallazo).

### PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

El procedimiento y las instancias responsables del proceso son:

1. El Comité para la Convocatoria Interna de la Facultad de Odontología 2017 Primer corte realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria a través de la plataforma HERMES. El docente puede consultar el proceso de revisión de requisitos realizado a través del Sistema de Información HERMES.

2. La evaluación de los proyectos postulados será realizada por mínimo de 2 pares académicos conocedores del área específica, los cuales serán designados por el Comité para la Convocatoria Interna de la Facultad de Odontología 2017 Primer corte. Se tendrán como criterios de evaluación:

- ✓ La coherencia entre el problema planteado, los objetivos propuestos y los resultados esperados
- ✓ La Estrategia metodológica y el Alcance e impacto de la propuesta.
- ✓ La evaluación cuantitativa que los evaluadores emitan debe ser **igual o mayor a 80/100.**

El proceso de evaluación por parte de los evaluadores se realizará a través del sistema HERMES, y el docente después de realizado este proceso puede consultar el proceso de evaluación para realizar reclamación, si así lo considera.

3. Selección y Recomendación: El Comité de Investigación de la facultad de Odontología será la instancia encargada de seleccionar y recomendar los mejores proyectos para apoyar. De acuerdo al promedio obtenido en su calificación

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes son los criterios que se establecen para seleccionar las propuestas ganadoras en la presente convocatoria

<p><b>Coherencia entre el problema planteado, los objetivos propuestos y los resultados esperados</b></p>	<p>Se describe el problema claramente, de forma delimitada y sustentado por la literatura. Formula una pregunta concreta y coherente. Las palabras claves se ajustan al tema del problema. Igualmente presenta una síntesis actualizada y adecuada del marco de referencia alrededor del problema. Está definida la perspectiva teórica desde donde se ubica el problema. Presenta una justificación desde el aporte académico, científico y tecnológico. Los objetivos se presentan acorde con el título y tema de investigación, existe coherencia entre el objetivo general y los específicos y orientan las acciones que van a ser ejecutadas en el estudio siendo factibles de alcanzar</p>	<p>50</p>
<p><b>Estrategia metodológica</b></p>	<p>De Acuerdo con el tipo de estudio la metodología que se presenta es coherente con las acciones expresadas dentro de los objetivos. Es adecuada la selección y manejo de la muestra con instrumentos sensibles y calibrados para las mediciones que se proponen. Se evidencian métodos de control de la información obtenida. Las pruebas estadísticas propuestas para el análisis son pertinentes de acuerdo los datos que se obtendrán, y presenta relación entre los rubros, cantidades y montos con los objetivos, la metodología y la duración del proyecto</p>	<p>20</p>

<b>Alcance e impacto de la propuesta</b>	Aporta a la resolución de problemas concretos en el ámbito académico, científico y tecnológico. Describe los beneficios directos a la especialidad e indirectos a la comunidad, y a la industria	30
------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

#### CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se promediará el P.A.P.A. (promedio aritmético ponderado acumulado) de los estudiantes que pertenezcan al proyecto de investigación, es decir se sumará el PAPA de cada estudiante y se dividirá por el número de integrantes del proyecto.

Si el empate se mantiene las propuestas serán remitidas a un nuevo par académico seleccionado por Comité del Centro de Investigación y extensión para su evaluación.

#### PROCESO DE RECLAMACIÓN

- Realizada la publicación de propuestas seleccionadas para financiación, los participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones, a través del sistema de Información HERMES.
- A estas reclamaciones se les deberá dar respuesta en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de recibidas, a través del sistema de Información HERMES, que enviará un correo al docente con la respuesta.

#### COMPROMISOS ESPERADOS PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS PARA MODALIDAD I Y II

##### 1. Al iniciar el proyecto:

1. Aceptar los términos establecidos en el acta de inicio que se encuentra en el Sistema de Información HERMES. Este requisito es necesario para iniciar la ejecución de los recursos asignados. De esta forma, se dará por legalizada y se iniciará la ejecución del proyecto.
2. Una vez haya sido aceptada el acta de inicio en el Sistema de información HERMES, el docente debe confirmar la apertura en el sistema financiero QUIPU, que se debe realizar de acuerdo a los requisitos especificados en el lineamiento (link)
3. Las modificaciones presupuestales, las prórrogas y los demás aspectos que puedan ser objeto de modificación en el desarrollo de los proyectos, conforme a los términos de referencia de esta convocatoria, deberán ser solicitados en el Sistema de Información HERMES para su aprobación y posteriormente serán realizados en el Sistema financiero QUIPU, de acuerdo a los requisitos especificados en el lineamiento (link).

##### 2. Al terminar el proyecto

- Registrar, en el módulo correspondiente en el Sistema de Información HERMES, los siguientes productos
  - ✓ El informe final del proyecto de acuerdo con el formato establecido para tal fin en el sistema Hermes
  - ✓ para modalidades i y ii: documento final del trabajo de grado, trabajo final o tesis del estudiante que participó en el desarrollo del proyecto
  - ✓ cualquier otro producto que se tenga planteado en la formulación del proyecto
- Se deberá dar crédito a la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia en los documentos de trabajos de grado, trabajos finales o tesis así como en los productos de investigación o creación obtenidos, indicando la convocatoria, el nombre del proyecto y código en el sistema Hermes.
- Subir como producto del proyecto el Trabajo Final o el Trabajo de Grado del estudiante

#### CRONOGRAMA

<b>Publicación de los términos de referencia en la página de facultad</b>	24 DE OCTUBRE 2017
<b>Apertura de inscripciones (publicación convocatoria en HERMES)</b>	20 DE NOVIEMBRE 2017
<b>Cierre de inscripciones</b>	29 DE ENERO 2018
<b>Publicación de proyectos que cumplen requisitos</b>	31 DE ENERO 2018

<b>Publicación de ganadores</b>	15 DE FEBRERO DE 2018
<b>Periodo de reclamaciones</b>	22 DE FEBRERO DE 2018
<b>Publicación final</b>	2 DE MARZO DE 2018

#### INCOMPATIBILIDADES

- El investigador principal podrá presentar **una** (1) propuesta por modalidad.
- Las personas que participen en el Comité para la Convocatoria Interna de la Facultad de Odontología 2017 Primer corte, así como quienes intervengan en los procesos de evaluación y selección de las propuestas, no podrán postularse (De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución No 02 de 2017)

#### CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. Aprobación: La instancia competente para aprobar la asignación de los recursos es el Consejo de la Facultad de Odontología.
2. Publicación: La lista definitiva de los proyectos ganadores será generada y publicada a través del Sistema de Información HERMES y la página web de la Facultad de Odontología y en la oficina 311 de la Facultad de Odontología.
3. Realizada la publicación de propuestas seleccionadas para financiación, los participantes tendrán 2 días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones.
4. Los docentes beneficiarios de este apoyo deberán registrar semestralmente sus informes de avance mediante el formulario dispuesto para ello en el sistema Hermes. En caso de que pase más de un mes sin diligenciarse dicho informe se procederá a suspender la ejecución presupuestal en la unidad administrativa.
5. Las solicitudes de modificación del proyecto financiado solo se permitirán en casos excepcionales que estén debidamente justificadas y serán autorizadas por parte del Comité de la Convocatoria. Estas solicitudes deberán ser realizadas a través del Sistema de Información HERMES para su aprobación.
6. Las prórrogas para la finalización del proyecto o para la ejecución presupuestal no podrán ser superiores a la mitad del tiempo aprobado inicialmente para la ejecución del proyecto presentado y aprobado en esta convocatoria y deberán ser solicitadas a través del Sistema de Información HERMES para su aprobación
7. Es necesario realizar el cierre del proyecto a través del sistema HERMES una vez se haya concluido el trabajo de investigación dentro del plazo establecido por la convocatoria.

**IMPORTANTE:** Los docentes que resulten ganadores de la convocatoria, **Si no ejecutan lo recursos asignados** al proyecto de investigación en los tiempos establecidos, quedarán inhabilitados por 2 años para participar en convocatorias de Investigación financiadas por la Facultad

**MAYOR INFORMACIÓN**  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y  
 EXTENSIÓN FACULTAD DE  
 ODONTOLOGÍA  
 Tel: 3165000 Ext. 16011 - 16012  
[ceninvest\\_fobog@unal.edu.co](mailto:ceninvest_fobog@unal.edu.co)  
[jdjamesg@unal.edu.co](mailto:jdjamesg@unal.edu.co)